

Expediente

1611 / 2018-6

Intervención de SECRETARIA GENERAL ACUERDOS

Referencia	SIP.797 - Pepsicola - Alejandra Avondet - Plantas de tratamiento aguas arriba de la ciudad de Colonia	
Tema	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA	
Solicitud	Nombre o Razón social:	PEPSICOLA MANUFACTURING COMPANY OF URUGUAY SRL
	Fecha ingresado:	26/12/2018
	Información req.:	Información sobre si OSE tiene tratamiento aguas arribas en la ciudad y cuál ser...
	Número:	00797
	CI:	212466600018
Extractado		
SIP.797 - Pepsicola - Alejandra Avondet - Plantas de tratamiento aguas arriba de la ciudad de Colonia		
Decreto		

Montevideo, **28 de diciembre de 2018.****R.S.G. N° 176/18**

---VISTO: la petición formulada por PEPSICOLA MANUFACTURING COMPANY OF URUGUAY S.R.L., por la cual solicita información relacionada con la existencia de Plantas de Tratamiento aguas arriba de la ciudad de Colonia, tal cual se expresa en el paso electrónico 0.

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.

---RESULTANDO II: que la representación del compareciente fue acreditada en el documento adjunto en el paso electrónico 0.

---RESULTANDO III: que la Sub Gerencia General Técnica en decreto del paso electrónico 4, brinda la información requerida.

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:**

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por PEPSICOLA MANUFACTURING COMPANY OF URUGUAY S.R.L., por la cual solicita información relacionada con la existencia de Plantas de Tratamiento aguas arriba de la ciudad de Colonia.

---2°) REMITIR la presente Resolución y la información indicada en el Resultando III, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por la peticionante.

---3°) PASE por su orden al Área Trámite Documental - Notificaciones, para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

 Firmado digitalmente por Gerardo Siri el 28/12/2018 14:37:51 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-

Fecha de salida del canal: 28/12/18 15:50